

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de febrero de dos mil veintitrés.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en providencia de fecha 24 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se dispone requerir a los profesionales del derecho que representan los intereses de las partes, a fin de que den cumplimiento a lo establecido en el numeral undécimo de lo decidido en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021, esto es, realicen y presenten el correspondiente trabajo de liquidación, y adjudicación de los bienes sociales.

Finalmente, una vez ejecutoriado el presente proveído, se dispone librar los oficios ordenados en el numeral noveno de la mencionada diligencia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERTO JARAMITEO ARBELAET

Juez.-